

DOCUMENTO RESOLUCIÓN: RESOLUCION ALCALDIA PREMIOS LUZ 1	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: KHBD1-MB24C-W4YP2 Fecha de emisión: 23 de Mayo de 2025 a las 14:02:46 Página 1 de 1	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- ALCALDE del AYUNTAMIENTO DE BARBAÑO. Firmado 23/05/2025 14:01	ESTADO FIRMADO 23/05/2025 14:01



AYUNTAMIENTO DE LA
ENTIDAD LOCAL MENOR
DE BARBAÑO
06499 BARBAÑO
Plaza de España, 1
Telefono: 924 449 431
Fax: 924 449 476
E-mail: ayuntamiento@barbano.es

ASUNTO: NOMBRAMIENTO JURADO PREMIOS LUZ DE LA ENTIDAD LOCAL MENOR DE BARBAÑO (BADAJOZ)
Resolución de alcaldía de fecha 23 de Mayo de 2025

Visto el contenido de las bases reguladoras aprobadas para la convocatoria de los **Premios LUZ**, destinadas a reconocer las aportaciones significativas a la puesta en valor del patrimonio material e inmaterial de los pueblos de colonización,

Considerando que dichas bases establecen la necesidad de constituir un jurado integrado por cinco personas expertas y representativas de distintos ámbitos vinculados con los objetivos de estos premios, cuyo nombramiento corresponde a esta Alcaldía,

En virtud de las competencias que me confiere la legislación vigente y en cumplimiento de lo dispuesto en la Base Cuarta de la convocatoria de los Premios LUZ,

RESUELVO:

Primero. Con el fin de designar un jurado que refleje la importancia y diversidad de los pueblos de colonización en España, el jurado será designado para cada edición por la alcaldía del Ayuntamiento de Barbaño y estará compuesto por 5 personas con perspectivas complementarias y conocimientos en distintos ámbitos, a continuación, detallamos el jurado designado:

- **D^a. - ESTHER ABUJETAS MARTIN**
- **D^a. - EMILIA RAMOS SILVA**
- **D^a. - MERCEDES LÓPEZ DOMINGUEZ**
- **D.- JOSE LUIS MOSQUERA MULLER**
- **D.- PABLO IGLESIAS AUNIÓN**

Segundo. Disponer la publicación de esta resolución y sus bases en el tablón de anuncios y sede electrónica del Ayuntamiento, para general conocimiento.

Barbaño, a fecha de la firma electrónica

El Alcalde,

D. Sergio Tena Sáez

***Documento firmado electrónicamente**